

GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA



FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE OBRA



001054

UNICA. DEFIN. PROV.

TIPO:

		<input checked="" type="checkbox"/>
--	--	-------------------------------------

Señor

Gualaquiza, a 18 de febrero de 2019

ALCALDE DEL CANTÓN

Ciudad

De mi consideración

Yo, Constructora Marin Arerab Comercio C.A.

En calidad del contratista del GAD Municipal de Gualaquiza para ejecutar la obra: _____

Construcción Bateria Sanitaria Sector Campana K
Entza parroquia Bomboita

Solicito se realice la recepción de los trabajos a mí encomendados.


CONTRATISTA

Fecha de presentación de solicitud: 18 de FEBRERO de 2019




SECRETARIA GENERAL

Señor

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Su Despacho

Señor Director:

Proceda a realizar o disponer la inspección y recepción de los trabajos de acuerdo a la presente solicitud.




ALCALDE

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL
POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: “CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA
SECTOR CAMPANAK EN TSA PARROQUIA BOMBOIZA” SUSCRITO ENTRE EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Y LA
CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A.**

En la ciudad de Gualaquiza, a los dieciocho días del mes de marzo de 2019, intervienen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, representada por el Ingeniero Rómulo Fernán Calle Guzmán, Director de O.O.P.P. del GAD Municipal, Ingeniero Pablo Faicán C., Técnico Observador, Ing. Alex Huiñisaca, Técnico Delegado para la recepción de la mencionada obra; y, por otra **LA CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A.**, representado legalmente por el Ing. Jaime Rodrigo Marín Arévalo, en calidad de Contratista del Gobierno Municipal, con el objeto de suscribir la presente Acta de ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA. ANTECEDENTES.

En la ciudad de Gualaquiza a los veinte y seis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, se suscribe el contrato entre el Ingeniero Augusto Patricio Ávila Choco, Alcalde; y, por otra **LA CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A.**, representado legalmente por el Ing. Jaime Rodrigo Marín Arévalo, en calidad de Contratista del Gobierno Municipal, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Municipal, a la ejecución de la obra de: “**CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA SECTOR CAMPANAK EN TSA PARROQUIA BOMBOIZA**”.

El valor referencial de la obra de acuerdo al contrato original asciende a la cantidad de: **DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 34/100 US DÓLARES (USD 12,453.34)** más el IVA de acuerdo a la Ley, de los cuales se cancela el 50% en calidad de anticipo y el 50% restante contra presentación de planillas por avance de obra, las que serán debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato, debidamente ejecutados y a satisfacción del Gobierno Municipal, fue fijado en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, mismo que se realiza el 03 de enero de 2019.

Para la administración de esta obra ha sido designado el Ing. Rómulo Fernán Calle Guzmán y la fiscalización a cargo del Ing. Pablo Faicán C., Fiscalizador del GAD Municipal de Gualaquiza.

1. No existe contrato complementario.
2. El administrador, luego de tomar a consideración el formulario de Recepción de obra No. 001054 del dieciocho de febrero de 2019, comunica al señor contratista la realización de la Entrega - Recepción Provisional.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN.

Para este propósito la comisión revisa este contrato, los planos, las especificaciones técnicas, las planillas de pago y más documentos y realiza la inspección a los trabajos ejecutados en base a lo cual se establece lo siguiente.

2.01. El contratista ha realizado todos y cada uno de los rubros que constan en el contrato principal, y las planillas que se han elaborado para el efecto y de acuerdo a los anexos respectivos con sujeción a los planos, especificaciones e instrucciones proporcionados por el Gobierno Municipal, por lo cual, los trabajos se los considera satisfactorios.

2.02 El monto de los trabajos realizados por el contratista hasta la planilla N°2 (liquidación) de obra, N° 1 y Reajustes provisionales de precios es de: DOCE MIL SEISCIENTOS DOS CON 51/100 US DÓLARES (USD 12,602.51), pago que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	IVA 12 %	TOTAL + IVA	DESCUENTOS				LÍQUIDO A PAGAR
					IVA 30 %	RENTA 1 %	ANTICIPO	ADM. DE LEY Y MULTAS	
1 de obra	12/02/2019	5,388.32	646.60	6,034.92	193.98	53.88	2,694.16	0.00	3,092.90
Reajuste Anticipo	12/02/2019	74.72	8.97	83.69	2.69	0.75	0.00	0.00	80.25
Reajuste 1 de Obra	12/02/2019	32.33	3.88	362.21	1.16	0.32	0.00	0.00	34.73
2 de obra	01/03/2019	7,064.75	847.77	7,912.52	254.33	70.65	3,532.51	24.91	4,030.12
Reajuste 2 de Obra	01/03/2019	42.39	5.09	47.48	1.53	0.42	0.00	0.00	45.53
TOTALES		12,602.51	1,512.31	14,114.82	453.69	126.02	6,226.67	24.91	7,283.53

Los datos tomados de los archivos de Fiscalización corresponden a los valores planillados.

2.03 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

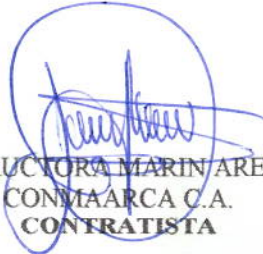
- 2.03.1. Plazo contractual: cuarenta y cinco (45) días calendario.
- 2.03.2. Fecha de Contrato: veinte y seis (26) de diciembre de 2018
- 2.03.3. Fecha de Anticipo: tres (03) de enero de 2019
- 2.03.4. Días de paralización 1: 0
- 2.03.5. Días de paralización 2: 0
- 2.03.6. Días de Ampliación de plazo: 0
- 2.03.7. Vencimiento del Plazo: diez y seis (16) de febrero de 2019
- 2.03.8. Venc. Plazo+Paral.+Ampl. Plazo.: diez y seis (16) de febrero de 2019
- 2.03.9. Solicitud de Recepción Provisional: dieciocho (18) de febrero d 2019

De esta manera se determina que el contratista, tiene dos días de retraso en la solicitud de recepción provisional, motivo por el cual se hace acreedor a una multa del (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, según el inciso 8.1 del contrato MCO-GADMGZA-052-2018. El monto de la multa es de: VEINTICUATRO CON 91/100 (USD 24.91).

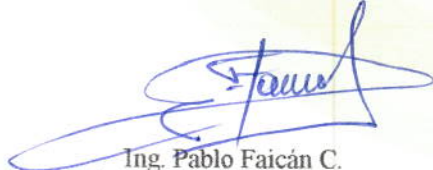
2.04 En base a los puntos anteriormente citados, los miembros de la Comisión convienen en dar por recibidos los trabajos realizados de manera Provisional. Por constancia de lo aquí actuado se firma en original y copias del mismo tenor y efecto en el día de su celebración.



Ing. Rómulo Fernán Calle Guzmán
DIRECTOR O.O.P.P.



CONSTRUCTORA MARIN AREVALO
CONMAARCA C.A.
CONTRATISTA



Ing. Pablo Faicán C.
TÉCNICO OBSERVADOR



Ing. Alex Huínisaca
TÉCNICO DELEGADO